

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa*Secretaría General*

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 19 de enero de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

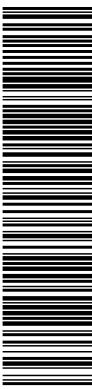
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 9 y 15 de enero de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 17 de enero de 2023:

"Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 9 y 15 de enero de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/21, registrado el día 9 de enero de 2023, al nº 2023/99, registrado el día 15 de enero de 2023".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 32 de Madrid en el procedimiento abreviado 473/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

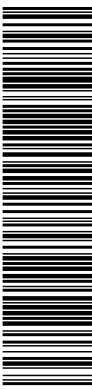
1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Rentas, Tesorería e Intervención para su conocimiento y efecto.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 19 de Madrid en el procedimiento ordinario 201/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

para su conocimiento y efecto.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 30 de Madrid en el procedimiento ordinario 320/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efecto.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.4. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 10 de Madrid en el procedimiento ordinario 152/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Técnicos Municipales para su conocimiento y efecto.

Todos los asistentes se dan por enterados.

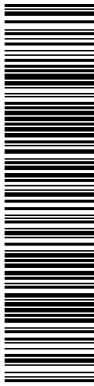
4º Asuntos económicos.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Movilidad sobre aceptación de las subvenciones de la Comunidad de Madrid como Ayuntamiento beneficiario del Programa de Apoyo a la Policía Local de Aranjuez para los años 2021 a 2024.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aceptación de la subvención autonómica dentro del programa de apoyo a los policías locales

SEGUNDO.- Remisión de toda la documentación así como facultar a la Alcaldesa- Presidenta a la firma de los documentos que fueran precisos.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5º. Asuntos de urbanismo.

5.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre aprobación del proyecto de urbanización para el acondicionamiento de la Calle Oropéndola y su prolongación hasta Calle Valera.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: SOLICITAR a la Consejería de Administración local y Digitalización, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local la modificación del alta para que se ajuste a lo siguiente:

TOTAL EJECUCION MATERIAL	2.180.901,18 €
13% GASTOS GENERALES	283.517,15 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	130.854,07 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	2.595.272,40 €
21% I.V.A.	545.007,20 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	3.140.279,60 €

SEGUNDO: APROBAR el Proyecto de Urbanización para el Acondicionamiento de la C/ Oropéndola y su prolongación hasta C/ Valera, como un proyecto de obra ordinaria SUPEDITADO a la mutación demanial subjetiva de los terrenos hoy del IES Doménico Escarlatti

TERCERO: REMITIR a la Consejería de Administración local y Digitalización, Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, copia del proyecto aprobado a los efectos de la modificación del alta y de su aprobación.

CUARTO: DAR CUENTA de la aprobación del proyecto y REMITIRLO a la CHT a efectos de obtener su conformidad.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de profesor de piano, pianista acompañante y lenguaje musical.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Profesor de Piano, pianista acompañante y lenguaje musical en régimen de interinidad a fin de sustituir a D. ***, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de D. ***, como Profesor de Piano, pianista acompañante y lenguaje musical, a fin de sustituir a D. ***, desde el 18 de enero al 1 de febrero de 2023 (ambos inclusive), fecha prevista de finalización de la licencia por matrimonio.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa*Secretaría General*

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local, y en su caso, a partir del día 19 de enero de 2023.

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de profesora de violín a jornada completa para cubrir licencia sin sueldo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Profesor de Violín en régimen de interinidad a fin de sustituir a Dª. ***, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de Dª. ***, como Profesora de Violín, a fin de sustituir a *** hasta la finalización de la licencia sin sueldo solicitada por la misma.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local, y en su caso, a partir del día 19 de enero de 2023.

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de técnico jurídico, funcionario interino.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Técnico Jurídico de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de D. *** como Técnico Jurídico, funcionario interino, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de un año.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos el día 24 de enero de 2023, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local.

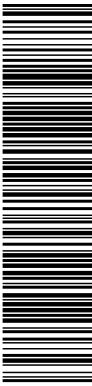
6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de auxiliar administrativo – OAC – para cubrir excedencia por cuidado de familiar.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un auxiliar administrativo en régimen de interinidad a fin de sustituir a Dª. ***, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento en régimen de interinidad de D. ***, como Auxiliar Administrativo, hasta la finalización de la excedencia por cuidado de familiar de Dª ***.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, en su caso, a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa*Secretaría General*

7º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

7.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre ampliación del plazo por causas meteorológicas del contrato de las obras de recuperación paisajística del entorno monumental del Jardín de Isabel II con demolición de kioscos e instalación de nueva oficina de información turística en Aranjuez. CON 41/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Acordar el aumento del plazo de ejecución del contrato relativo a la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO MONUMENTAL DEL JARDÍN DE ISABEL II CON DEMOLICIÓN DE KIOSCOS E INSTALACIÓN DE NUEVA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN ARANJUEZ, por plazo de 2 meses, finalizando el mismo el 28 de marzo de 2023.

7.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre desistimiento del procedimiento de licitación del contrato del suministro de material de oficina para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 69/2022 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el desistimiento del procedimiento de licitación del contrato CON 69/2022 SU AB – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado a los Departamentos de Contratación y Compras para que se inicie un nuevo procedimiento de contratación.

8º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de enero de 2023 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

8.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre error material en el expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 9. CON 7/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Acordar la subsanación del error material que se deduce del contenido del presente escrito y en consecuencia:

Donde dice:

“SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a Dña. M*, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la**



ARANJUEZ

Ayuntamiento
*del Real Sitio y Villa**Secretaría General**LCSP."**Debe decir:*

"SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a D. *, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP".**

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de enero de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

8.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de monitora deportiva a jornada completa por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un/a Monitor/a Deportivo/a a jornada completa de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de **D^a. *****, como Monitor/a Deportivo/a mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de **D. *****.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto a partir del día 23 de enero de 2023, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de enero de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

8.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de Intendente (actual Comisario) del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez. Funcionario en prácticas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Nombrar como Comisario, funcionario en prácticas, a **D. *****.

SEGUNDO.- El funcionario nombrado en prácticas percibirá durante el Curso Selectivo de Formación las retribuciones establecidas por el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, que empezará a percibir en la fecha en que de comienzo el Curso citado. De no incorporarse al curso, injustificadamente, se le considerara decaído en sus derechos.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:25 horas.

Firmado electrónicamente.